

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO****Resolución No. 0348 de 2007**  
(27 de febrero)

Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1º y 2º del artículo primero de la Resolución 0347 de 2007

**EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el párrafo 3º del artículo 3º de la Ley 1101 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que los numerales 1º y 2º del artículo primero de la Resolución 0347 de 2007, señalan que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determinará los lugares, los municipios, los corregimientos y las zonas urbanas o rurales turísticas del país.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: MUNICIPIOS DE CARÁCTER TURISTICO:** De acuerdo con lo previsto en el numeral 2º del artículo primero de la Resolución 0347 de 2007, se considera que tienen el carácter de turístico los siguientes municipios:

<b>Municipio</b>	<b>Departamento</b>
Leticia	Amazonas
Santa Fe de Antioquia	Antioquia
Guatapé	Antioquia
El Peñol	Antioquia
Jardín	Antioquia
Mompox	Bolívar
Paipa	Boyacá
Ráquira	Boyacá
Villa de Leyva	Boyacá
San Andrés de Pisimbalá	Cauca
Popayán	Cauca
Cajicá	Cundinamarca

Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1º y 2º del artículo Primero de la Resolución 0347 de 2007

Municipio	Departamento
Chía	Cundinamarca
Girardot	Cundinamarca
Sopó	Cundinamarca
Rivera	Huila
San Agustín	Huila
San José de Isnos	Huila
Montenegro	Quindío
Quimbaya	Quindío
Salento	Quindío
Santa Rosa de Cabal	Risaralda
Barichara	Santander
San Juan de Girón	Santander
San Gil	Santander
Coveñas	Sucre
Santiago de Tolú	Sucre
Melgar	Tolima
Honda	Tolima
Buga	Valle del Cauca
Calima - Darién	Valle del Cauca

**ARTICULO SEGUNDO: OTROS SITIOS DE CARÁCTER TURISTICO:** De acuerdo con lo previsto en el numeral 1º del artículo Primero de la Resolución 0347 de 2007, se considera que tienen el carácter de turístico los siguientes sitios:

#### ANTIOQUIA

Municipio	Atractivo
<b>ABEJORRAL</b>	CENTRO HISTORICO Sector declarado bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura
	PARQUE DE LA INDEPENDENCIA Sector ubicado entre las calles 50 y 60 y las carreras 45 y 49.
<b>CONCEPCIÓN</b>	CENTRO HISTÓRICO Sector declarado bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura
<b>PUERTO BERRIO</b>	CAVERNA DEL NUZ
<b>LA ESTRELLA</b>	JARDÍN DE ORQUÍDEAS EL RANCHITO
<b>SANTA ELENA</b>	PARQUE ECOLÓGICO PIEDRAS BLANCAS
<b>BARBOSA</b>	PARQUE METROPOLITANO LAS AGUAS
<b>RIONEGRO</b>	CENTRO HISTÓRICO Sector declarado bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura
	SECTOR CALLE DE LA MADERA Sector entre el Puente Real y la Glorieta COMFAMA
<b>BELLO</b>	CASA MUSEO MARCO FIDEL SUAREZ
<b>CARMEN DE VIBORAL</b>	CENTRO URBANO Sector ubicado entre calles 30 a la 45 y las carreras 29 y 32
	RECINTO QUIRAMA
<b>EL RETIRO</b>	CENTRO URBANO Sector ubicado entre las calles 18 a 22 y las carreras 20 a 25
	CASA MUSEO EL RETIRO

Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1º y 2º del artículo Primero de la Resolución 0347 de 2007

**ANTIOQUIA**

<b>Municipio</b>	<b>Atractivo</b>
	CASA DE LA CONVENCION
	HACIENDA FIZEBAD
	SALTO DEL TEQUENDAMITA
	PARQUE DEL AMOR
	PARQUE LOS SALADOS
	REPRESA DE LA FE
<b>JERICÓ</b>	CENTRO HISTÓRICO Sector declarado bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura
<b>LA PINTADA</b>	CENTRO URBANO Y SECTOR TURÍSTICO Sector ubicado sobre la Avenida 30 entre calles 30 a 34
<b>MARINILLA</b>	CENTRO HISTÓRICO Sector declarado bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura MUSEO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO
<b>PUERTO TRIUNFO</b>	PARQUE PRINCIPAL
	PARQUE LA ESMERALDA
	ALDEA DORADAL
	CAÑÓN DE RIO CLARO
	MALECÓN ECOTURÍSTICO SOBRE EL MAGDALENA
	HACIENDA NÁPOLES
	RÍO LA MIEL
<b>SAN JERÓNIMO</b>	PLAZA PRINCIPAL
	SECTOR HOTELERO – Vía a Santafé de Antioquia
	PARQUE LOS TAMARINDOS
<b>SONSÓN</b>	CENTRO URBANO Sector ubicado entre las calles 4 y 14 y las carreras 6 y 8 MUSEO ROMULO CARVAJAL
<b>MEDELLÍN</b>	SECTOR CENTRO Sector comprendido entre Av. Ferrocarril - Av. Girardot entre calles 58 y calle 49
	SECTOR EL POBLADO Sector entre carrera 43 – Avenida San Diego y Avenida Palacé entre calle 35 y calle 50
	SECTOR BARRIO LAURELES Sector entre calles 47 y calles 44 sobre transversal 73
	ZONA ROSA POBLADO Avenida El Poblado hasta La Inferior (carrera 32) y de la calle 8 a la 11.
	CASA MUSEO MAESTRO PEDRO NEL GÓMEZ
	JARDÍN BOTÁNICO JOAQUÍN ANTONIO URIBE
	MUSEO DE ARTE MODERNO
	MUSEO EL CASTILLO
	MUSEO ETNOGRÁFICO MIGUEL ÁNGEL BUILES
	MUSEO MINERALÓGICO
	PARQUE JUAN PABLO SEGUNDO
	PLANETARIO JESÚS EMILIO RAMÍREZ
	ZOOLOGICO SANTA FÉ
	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
	IGLESIA DE SAN IGNACIO
	PARQUE SAN ANTONIO
	CENTRO ADMINISTRATIVO LA ALPUJARRA
	PARQUE DE LA LUZ

Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1º y 2º del artículo Primero de la Resolución 0347 de 2007

### ANTIOQUIA

Municipio	Atractivo
	PARQUE PIES DESCALZOS
	MONUMENTO A LA VIDA
	PALACIO DE EXPOSICIONES
	PLAZA DE TOROS LA MACARENA
	TEATRO METROPOLITANO
	PARQUE NORTE
	CERRO NUTIBARA - PUEBLITO PAISA
	PARQUE DE BERRÍO - PLAZA BOTERO

### ATLÁNTICO

Municipio	Atractivo
<b>BARRANQUILLA</b>	SECTOR BARRIO EL PRADO Sector ubicado entre las carreras 50 a la 60 y las calles 54 a 76
	ZONA ROSA Calle 72 entre carrera 38 y carrera 54 Calle 84 entre carrera 38 a carrera 57 Calles 93 a la calle 96 entre carreras 43 y la carrera 52 Barrio Country - Carrera 53 entre calles 79 y 85
	JARDÍN ZOOLOGICO DE BARRANQUILLA
	LAGOS DEL CISNE
	MUSEO ANTROPOLÓGICO Y ETNOLÓGICO
	MUSEO ROMÁNTICO
	PARQUE Y MERCADO ARTESANAL DE SURISALCEDO
	PLAZA DE LA ADUANA
	TERMINAL MARÍTIMO Y FLUVIAL
	CATEDRAL METROPOLITANA
	IGLESIA DE SAN NICOLÁS
	IGLESIA DE SAN ROQUE
	TEATRO MUNICIPAL AMIRA DE LA ROSA
	MUSEO LA CUEVA
	<b>JUAN ACOSTA DE</b>
PLAYAS SALINAS DEL REY	
<b>PUERTO COLOMBIA</b>	CASTILLO DE SALGAR
	MUELLE DE PUERTO COLOMBIA
	PLAYA MENDOZA
	PLAYA PRADO MAR
	PLAYA PUNTA ROCA Y SABANILLA
PLAYA SALGAR	
<b>SOLEDAD</b>	CASA MUSEO SIMON BOLÍVAR
<b>TUBARÁ</b>	PLAYAS CAÑO DULCE Y PUERTO VELERO
	PLAZA PRINCIPAL
<b>USIACURÍ</b>	CENTRO ARTESANAL
	CASA DE JULIO FLÓREZ

Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1º y 2º del artículo Primero de la Resolución 0347 de 2007

**BOGOTÁ D.C.**

<b>Distrito</b>	<b>Atractivo</b>
<b>BOGOTÁ D.C.</b>	SECTOR USAQUEN Sector comprendido entre las carreras 5 y 7 entre calles 114 y 121.
	SECTOR HOTELERO Y COMERCIAL PEPE SIERRA Sector comprendido sobre la Avenida Pepe Sierra entre la Avenida Séptima y la Avenida 19.
	SECTOR HOTELERO Y COMERCIAL CALLE 100 Sector comprendido sobre la Calle 100 entre la Avenida Séptima y la Autopista Norte
	SECTOR HOTELERO Y COMERCIAL PARQUE 93 Sector comprendido entre las Calles 92 y 94 y las carreras 11 y 15
	SECTOR VIA A LA CALERA Sector sobre la Vía que conduce a La Calera desde la calle 88 con Avenida Circunvalar hasta los límites del Distrito Capital con el Municipio de La Calera.
	ZONA ROSA NORTE Sector comprendido entre la Calle 80 y calle 85 y la Carrera 11 y la Carrera 15.
	CALLE 72- SECTOR FINANCIERO Sector ubicado sobre la calle 72 entre las carreras 7ª y 11
	ZONA T Sector comprendido entre las Calles 82 y 84, entre carreras 12 y 13.
	ZONA G – QUINTACAMACHO Sector comprendido entre las Calles 67 a 71 y carreras 4 a 11.
	ZONA M - LA MACARENA Sector comprendido entre la Avenida Calle 26 a calle 30 y Avenida 3 a la Avenida Séptima
	CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA Sector ubicado entre Carreras 7 y 13, entre Calles 26 y 32.
	SECTOR EJE AMBIENTAL Sector ubicado sobre la Avenida Jiménez desde la Avenida Circunvalar hasta la carrera 10
	CENTRO HISTÓRICO Sector ubicado entre la Avenida Circunvalar y la Carrera 10 entre calles 4 y Avenida Jiménez
	ZONA ROSA SUR Sector ubicado sobre la transversal 71 D comprendido entre la Avenida Primero de Mayo y calle 3ª sur.
	CEMENTERIO CENTRAL
CERRO DE GUADALUPE	
ESTACION FUNICULAR	
IGLESIA DE LA CONCEPCION	
IGLESIA SANTUARIO DEL NIÑO JESÚS 20 DE JULIO	
JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS	
MALOKA	
MUSEO DE ARTE MODERNO	
MUSEO DEL CHICÓ	
MUSEO DEL ORO	
PARQUE DE LOS NOVIOS	

Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1º y 2º del artículo Primero de la Resolución 0347 de 2007

### BOGOTÁ D.C.

	PARQUE EL VIRREY
	PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR
	PARQUE NACIONAL
	PARQUE RENACIMIENTO
	PLANETARIO DISTRITAL
	PLAZA DE LOS ARTESANOS
	SANTUARIO DE MONSERRATE

### BOYACÁ

Municipio	Atractivo
<b>TUNJA</b>	CENTRO HISTÓRICO Sector ubicado entre la Avenida Colón y Carrera 7 y Calle 12 y Calle 25
	IGLESIA VIRGEN DEL MILAGRO EL TOPO
	POZO DE DONATO
	PUENTE DE BOYACÁ
	MONASTERIO DE SANTO ECCE HOMO
<b>CHIQUEQUIRÁ</b>	TEMPLETE PARQUE JUAN PABLO II
	BASILICA MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUEQUIRÁ
	IGLESIA DE LA RENOVACIÓN
	ESTACIÓN DEL FERROCARRIL
	MUSEO MARIANO NACIONAL
	PARQUE JULIO FLÓREZ
<b>CUCAITA</b>	CAPILLA DOCTRINERA
<b>DUITAMA</b>	MUSEO DE ARTE RELIGIOSO
	PLAZA DE LOS LIBERTADORES
<b>MONGUÍ</b>	BASILICA MENOR DE MONGUI
	CONVENTO DE MONGUI
	PARQUE PRINCIPAL
<b>NOBSA</b>	CAPILLA COLONIAL
	MUSEO SIDERURGICO
	VIÑEDO Y CAVA PUNTALARGA NOBSA
<b>SÁCHICA</b>	IGLESIA DE SÁCHICA
<b>SOGAMOSO</b>	MUSEO Y PARQUE ARQUEOLOGICO
	TEMPLO DEL SOL
	SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE MORCA
	PARQUE DEL SOL Y DEL ACERO
<b>IZA</b>	PARQUE PRINCIPAL
<b>TIBASOSA</b>	PARQUE PRINCIPAL
	CASA DE LA TESORERIA
	HACIENDA SUESCÚN
<b>TÓPAGA</b>	IGLESIA Y CAPILLA POSA
<b>AQUITANIA</b>	PARQUE PRINCIPAL
	LAGUNA DE TOTA
<b>GARAGOA</b>	PARQUE PRINCIPAL
<b>MONQUIRÁ</b>	PARQUE PRINCIPAL
<b>TENZA</b>	PLAZA PRINCIPAL

Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1º y 2º del artículo Primero de la Resolución 0347 de 2007

**CALDAS**

MUNICIPIO	Atractivo
<b>AGUADAS</b>	CENTRO HISTÓRICO Sector declarado como bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura.
<b>CHINCHINÁ</b>	ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE CHINCHINÁ
<b>PALESTINA</b>	VALLE DE SANTAGUEDA
<b>SALAMINA</b>	CENTRO HISTÓRICO Sector declarado como bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura.
<b>RIOSUCIO</b>	PLAZA DE LA CANDELARIA
	PLAZA DE SAN SEBASTIÁN
<b>VITERBO</b>	PARQUE PRINCIPAL DE VITERBO
	GALERÍA YURUPARÍ
<b>ANSERMA</b>	CENTRO HISTÓRICO Sector declarado como bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura.
<b>BELALCAZAR</b>	CRISTO REY DE BELALCAZAR
<b>PÁCORA</b>	PARQUE SIMÓN BOLÍVAR
	TEMPLO DE SAN JOSÉ
	CASA DE LA CULTURA GUILLERMO BOTERO
<b>MANIZALES</b>	CENTRO HISTÓRICO Carreras 20 a 24 entre calles 18 y 24
	BULEVAR Y MIRADOR DE CHIPRE
	CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES
	ECOPARQUE ALCÁZARES ARENILLO
	ECOPARQUE DE SELVA HÚMEDA TROPICAL LOS YARUMOS
	ESCULTURA MONUMENTO A LOS COLONIZADORES
	ESTACIÓN DEL CABLE AÉREO
	ESTACIÓN DEL FERROCARRIL
	FONDO CULTURAL DEL CAFE
	MIRADOR CERRO DE ORO
	MUSEO DEL ORO
	PARQUE BICENTENARIO SIMÓN BOLÍVAR BOSQUE POPULAR EL PRADO
	PILA DE LOS FUNDADORES
	RECINTO DEL PENSAMIENTO
	SAMOGA MUSEO INTERACTIVO CIENCIA JUEGO TECNOLOGÍA Y OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
	SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
TEMPLO SAN PIO X ( CAPILLA DE LA ENEA)	
TORRE DE HERVEO	

Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1º y 2º del artículo Primero de la Resolución 0347 de 2007

### CESAR

MUNICIPIO	Atractivo
VALLEDUPAR	SECTOR PLAZA ALFONSO LÓPEZ - Ocho cuadras alrededor declaradas patrimonio cultural.
	BALNEARIO HURTADO, MONUMENTO A LA SIRENA
	MONUMENTO PEDAZO DE ACORDEÓN
	MONUMENTO LOS GALLOS
	MONUMENTO CACIQUE UPAR
	MONUMENTO DE LOS POPOROS
	MONUMENTO DE LOS MÚSICOS
	MONUMENTO PARQUE EL VIAJERO
	LA GALLERA MIGUEL YANETH
CHIMICHAGUA	PARQUE PRINCIPAL
	CIENAGA LA ZAPATOSA
RIO DE ORO	PARQUE PRINCIPAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

### CHOCÓ

Municipio	Atractivo
QUIBDÓ	ZONA CENTRO URBANO 1 Sector comprendido entre carreras 1 a 2 y calles 24 a la 31 y calles 30 y 31 entre carreras 3 y 7
	CAPILLA DEL ECCE HOMO
	CAPILLA NIÑO JESÚS
	COLISEO CUBIERTO
	PARQUE DE PROSOCIAL
	PARQUE LA GLORIA
	PUENTE CABÌ (Vía Yuto)
	TUTUNENDO
BAHIÁ SOLANO	CENTRO URBANO Sector comprendido entre la carrera 1 y 3 desde la calle 3 a la 6
	PLAYA EL ALMEJAL (El Valle)
	PUNTA HUINA
NUQUÍ	AVENIDA PRINCIPAL
	GUACHALITO
	CABO MARZO
	TERMALES
ACANDÍ	SAPZURRO
	CAPURGANÁ
TADÓ	PLAZA PRINCIPAL
LAS ANIMAS	SANTUARIO DE SANTO ECCE HOMO



Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1º y 2º del artículo Primero de la Resolución 0347 de 2007

### CÓRDOBA

Municipio	Atractivo
MONTERÍA	AVENIDA CIRCUNVALAR calle 64 a calle 70
	AVENIDA CIRCUNVALAR calle 45 a la calle 50
	CENTRO URBANO Sector comprendido entre Carrera 1 y carrera 3, entre calle 29 a la calle 40
	RONDA DEL SINÚ Carrera 1 entre Calle 20 a la calle 28
	CATEDRAL DE SAN JERÓNIMO
LORICA	PLAZA PRINCIPAL
MOMIL	CENTRO ARTESANAL
PUERTO ESCONDIDO	PLAYA PUERTO ESCONDIDO
SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	CENTRO ARTESANAL
SAN ANTERO	BAHÍA DE CISPATÁ
SAN BERNARDO DEL VIENTO	PLAYA SAN BERNARDO DEL VIENTO
MOÑITOS	PLAYAS MOÑITOS
MONTELÍBANO	CERROMATOSO
	REPRESA DE URRÁ
TUCHÍN	CENTRO ARTESANAL
AYAPEL	CIÉNAGA DE AYAPEL
PLANETA RICA	CIENAGA DE BETANCÍ

### CUNDINAMARCA

Municipio	Atractivo
AGUA DE DIOS	CHORROS DE QUESADA
	CASA MUSEO LUIS A CALVO
ANAPOIMA	TERMALES SANTA LUCIA Y SANTA ANA
BOJACÁ	SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD
	PARQUE ARQUEOLOGICO PIEDRAS DE CHIVO NEGRO
CARMEN DE CARUPA	REPRESA HATO GRANDE
COGUA	PARQUE FORESTAL REPRESA DEL NEUSA
CHIPAQUE	SANTUARIO ECOLOGICO Y RELIGIOSO MARILANDIA
CHOACHÍ	TERMALES SANTA MÓNICA
CHOCONTÁ	TERMALES DE LOS VOLCANES
	FUENTES TERMALES NAPOLES
COTA	FUENTES TERMALES EL MANANTIAL
	JEROGLÍFICOS PIEDRA DE LA TAPIA
CUCUNUBÁ	CENTRO HISTÓRICO Sector declarado como Bien de Interés Cultural por el Ministerio de Cultura.

Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1º y 2º del artículo Primero de la Resolución 0347 de 2007

### CUNDINAMARCA

Municipio	Atractivo
	LAGUNA DE CUCUNUBÁ
<b>EL COLEGIO</b>	ZOOLOGICO DE SANTACRUZ
<b>FACATATIVÁ</b>	PIEDRAS DEL TUNJO
<b>FUSAGASUGÁ</b>	CERRO DEL QUININI
<b>FÚQUENE</b>	LAGUNA DE FÚQUENE
<b>GACHALÁ</b>	REPRESA DEL GUAVIO
<b>GAMA</b>	REPRESA DEL GUAVIO
<b>GUASCA</b>	LAGUNAS DE SIECHA
	CAPILLAS DE SIECHA
	TERMALES MUNICIPALES
<b>GUADUAS</b>	CENTRO HISTÓRICO Sector declarado como bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura.
	MIRADOR PIEDRA CAPIRA
<b>GUATAVITA</b>	REPRESA DEL TOMINÉ
	PLAZA DE ARMAS
<b>LA CALERA</b>	EMBALSE SAN RAFAEL
	CAMINO COLONIAL AL META
	TERMALES
<b>LA VEGA</b>	LAGUNA DEL TABACAL
	CERRO DEL BUTULU
<b>MOSQUERA</b>	DESIERTO DE ZABRINSKI
<b>NEMOCÓN</b>	LA MINA DE NEMOCÓN
	PARQUE PRINCIPAL
	DESIERTO DE LA TATACOITA
<b>NILO</b>	PISCINA NATURAL MANGOSTINOS
	CASA DE ORESTE SINDICI
<b>PANDI</b>	TERMALES LAS LAJAS
	CUEVAS TALLADAS Y JEROGLIFICOS DEL HELECHAL
<b>PACHO</b>	RUINAS DE LA FERRERIA
<b>PASCA</b>	MUSEO ARQUEOLÓGICO
	LAGUNA VERDE
<b>PARATEBUENO</b>	TERMALES AGUAS CALIENTES
<b>RICAUARTE</b>	FUENTES TERMALES CASABLANCA
	MONUMENTO HISTORICO PEÑALISA
<b>SAN BERNARDO</b>	MAUSOLEO DE LAS MOMIAS
<b>SASAIMA</b>	PARQUE PRINCIPAL
<b>SUSTATAUSA</b>	CENTRO DOCTRINERO
<b>SUBACHOQUE</b>	CERRO DEL TABLAZO
<b>SESQUILÉ</b>	LAGUNA DE GUATAVITA
<b>SOACHA</b>	SALTO DEL TEQUENDAMA
<b>SUESCA</b>	ROCAS DE SUESCA
	AGUAS TERMALES HATO GRANDE

Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1º y 2º del artículo Primero de la Resolución 0347 de 2007

### CUNDINAMARCA

Municipio	Atractivo
	MONOLITOS
	IGLESIA DOCTRINERA
TABIO	FUENTES TERMALES AZUFRADAS
	PARQUE PRINCIPAL
	TERMALES EL ZIPA
TAUSA	LAGUNA VERDE
	EMBALSE DEL NEUSA
TENA	LAGUNA DE PEDRO PALO
TOCAIMA	POCITOS AZUFRADOS
	ESTACION PUBENZA
TENJO	CENTRO HISTÓRICO
	Sector declarado como bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura
UBATÉ	CERRO SANTA BARBARA
	BASILICA MENOR
VILLETA	SALTO DE LOS MICOS
ZIPAQUIRÁ	CENTRO HISTÓRICO
	Sector declarado como bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura
	CATEDRAL DE SAL

### MAGDALENA

Municipio	Atractivo
CIÉNAGA	CENTRO HISTÓRICO
	Sector declarado como bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura
	MONUMENTO A LOS MÁRTIRES DE LAS BANANERAS
	BALNEARIO COSTA VERDE
	BALNEARIO MIRAMAR
ARACATACA	CASA NATAL DE GABRIEL GARCÍA MARQUEZ

### META

Municipio	Atractivo
VILLAVICENCIO	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL GERMÁN ARCINIEGAS
	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN
	MUSEO EDUARDO CARRANZA
	PARQUE DE LOS LIBERTADORES
	PARQUE DEL HACHA
	PLAZOLETA LOS CENTAUROS
	CONCHA ACUSTICA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS
	JARDIN BOTÁNICO
	PARQUE DE LA VIDA

Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1º y 2º del artículo Primero de la Resolución 0347 de 2007

### META

	PARQUE DE LOS ESTUDIANTES
	COMPLEJO GANADERO CATAMA
	MONUMENTO A LAS ARPAS
	MONUMENTO AL COLEO
<b>PUERTO LÓPEZ</b>	ALTO MENEGUA -OBELISCO CENTRO GEOGRÁFICO DE COLOMBIA
<b>PUERTO GAITÁN</b>	CENTRO EXPERIMENTAL CARIMAGUA
<b>SAN MARTÍN</b>	GRANJA DE IRACÁ
<b>RESTREPO</b>	SALINAS DE UPIN

### NARIÑO

Municipio	Atractivo
<b>SAN JUAN DE PASTO</b>	SANTUARIO DE LA MERCED
	LAGUNA DE GUAMÉS - LA COCHA
	CATEDRAL DE SAN JUAN
	CATEDRAL DE CRISTO REY
	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER
<b>IPIALES</b>	SANTUARIO DE LAS LAJAS
	MUSEO ARQUEOLÓGICO
	PUENTE INTERNACIONAL RUMICHACA
<b>TUQUERRES</b>	VOLCAN AZUFRAL
<b>CUMBAL</b>	VOLCAN CUMBAL
<b>LA CRUZ</b>	AGUAS TERMALES DE TAJUMBINA
<b>TUMACO</b>	PLAYAS DE BOCAGRANDE
	LITORAL EL MORRO
	BALNEARIO DE SAN JUAN DE LA COSTA

### NORTE DE SANTANDER

Municipio	Atractivo
<b>CÚCUTA</b>	CASA DE LA CULTURA
	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL
	PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
	CATEDRAL DE SAN JOSÉ
<b>BOCHALEMA</b>	TERMALES EL RAIZÓN
<b>OCAÑA</b>	IGLESIA CATEDRAL
	CASA DE LA CULTURA DE DON ANTÓN GARCÍA
	IGLESIA DE SANTA RITA
	TEMPLO DE SAN FRANCISCO
<b>PAMPLONA</b>	CENTRO HISTÓRICO Sector declarado bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura
<b>VILLA ROSARIO DEL</b>	CENTRO HISTÓRICO Sector declarado bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura

Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1º y 2º del artículo Primero de la Resolución 0347 de 2007

### NORTE DE SANTANDER

<b>EL CARMEN</b>	CENTRO HISTÓRICO Sector declarado bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura
<b>LA PLAYA DE BELÉN</b>	CENTRO HISTÓRICO Sector declarado bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura

### QUINDÍO

Municipio	Atractivo
<b>ARMENIA</b>	CORREDOR VIAL AUTOPISTA DEL CAFÉ MUSEO QUIMBAYA - MUNICIPIO DE FILANDIA
	PARQUE Y MUSEO CULTURA QUIMBAYA
	JARDÍN BOTÁNICO DEL QUINDÍO
<b>CALARCA</b>	CENTRO HISTORICO Sector declarado bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura
<b>CÓRDOBA</b>	CENTRO EXPERIMENTAL DEL BAMBÚ - GUADUA
<b>LA TEBAIDA</b>	PARQUE LUIS ARANGO

### RISARALDA

Municipio	Atractivo
<b>PEREIRA</b>	ZONA ROSA DE LA CIRCUNVALAR – Carreras 12 a 15, entre calles 1 y 14 (La avenida es la carrera 13)
	CIRCUITO TURÍSTICO DE ARABIA – Desde la bomba de corales hasta Arabia
	CORREDOR TURISTICO DE LA FLORIDA – Desde el Barrio Kennedy hasta La Florida
	PARAJE CERRITOS – Desde el km. 1 de la vía a Cartago
	CATEDRAL NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA
	ZOOLOGICO MATECAÑA
	CIUDAD VICTORIA
	MONUMENTO EL PROMETEO
	MONUMENTO AL BOLÍVAR DESNUDO
	IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
	IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
	PARQUE REGIONAL NATURAL UCUMARI
	PARQUE REGIONAL NATURAL ALTO DEL NUDO
	PLAZA DE BOLÍVAR
	PARQUE URIBE URIBE
JARDIN BOTÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	

Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1º y 2º del artículo Primero de la Resolución 0347 de 2007

### RISARALDA

<b>PEREIRA</b>	CENTRO DE CONVENCIONES, FERIAS Y EXPOSICIONES – EXPOFUTURO
	PLAZA DE FERIAS SALOMÓN ARMEL
<b>DOSQUEBRADAS</b>	ZONA ROSA LA BADEA – Variante Turín la Popa desde el viaducto hasta Turín
	ZONA ROSA LA PRADERA - Avenida principal la pradera entre la carrera 16 y la carrera 12
	PARQUE REGIONAL NATURAL PIEDRAS MARCADAS
	VIA DOSQUEBRADAS – SANTA ROSA, DESDE LA ROMELIA HASTA LA POSTRERA
<b>BELEN DE UMBRÍA</b>	MUSEO ARQUEOLÓGICO ELISEO BOLÍVAR
	VALLE DE UMBRÍA (VIA BELEN - MISTRATO)
	CENTRO URBANO (las 4 calles del marco de la plaza principal)
<b>MARSELLA</b>	JARDÍN BOTÁNICO ALEJANDRO HUMBOLDT
	CASA DE LA CULTURA
	PARQUE MUNICIPAL NATURAL LA NONA
	CEMENTERIO JESUS MARIA ESTRADA
	CENTRO URBANO (Las 4 calles del marco de la Plaza principal)
	PARQUE CENTRAL TOMAS ISSA ALVAREZ
<b>QUINCHÍA</b>	MUSEO ARQUEOLÓGICO CASA DE LA CULTURA
	JARDÍN BOTÁNICO
	CENTRO URBANO (Las 4 calles del marco de la Plaza principal)
<b>LA VIRGINIA</b>	PARADOR NAÚTICO
	CENTRO URBANO (Vía principal de ingreso al municipio, por Balsillas)
	MALECON SOBRE EL RIO CAUCA
<b>SANTUARIO</b>	PARQUE MUNICIPAL NATURAL PLANES DE SAN RAFAEL
	MIRADOR DEL RIO MAPA
	CALLE REAL

### SANTANDER

Municipio	Atractivo
<b>BUCARAMANGA</b>	CASA LUIS PERÚ DE LA CROIX
	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY
	CASA DE CULTURA CUSTODIO GARCÍA ROVIRA
	CASA MUSEO SIMÓN BOLÍVAR
	CASA MUSEO MUTIS
	PARQUE DEL AGUA
	PARQUE SANTANDER
	TEATRO MUNICIPAL
	MUSEO DE ARTE MODERNO
	CAPILLA DE LOS DOLORES
<b>BARRANCABERMEJA</b>	MUELLE FLUVIAL RÍO MAGDALENA
	REFINERÍA DE ECOPETROL
	CIÉNAGA MIRAMAR

Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1º y 2º del artículo Primero de la Resolución 0347 de 2007

Municipio	Atractivo
<b>BARBOSA</b>	PARQUE PRINCIPAL
<b>CHARALA</b>	CASCADA DEL CÁLIZ DE TINANGA
<b>FLORIDABLANCA</b>	PIEDRA DEL SOL
	JARDÍN EL PARAGÜITAS
	MESA DE RUITOQUE
	JARDÍN BOTÁNICO ELOY VALENZUELA
<b>SOCORRO</b>	CENTRO HISTÓRICO
	Sector declarado bien de interés cultural por Mincultura
<b>CURITÍ</b>	PLAZA PRINCIPAL
	CUEVA DE LA VACA
	CUEVA DEL YESO
	CUEVA EL SANTUARIO
<b>LEBRIJA</b>	POZO DEL ÁGUILA
	POZO DE LA DICHA
	RUINAS DE CANTABRIA
<b>LOS SANTOS</b>	MESA DE LOS SANTOS
	SALTO EL DUENDE
	MIRADOR DE PURNIA
	CAMINOS DE VON LENGERKE
<b>MÁLAGA</b>	CATEDRAL
	CAPILLA DEL ASILO
	CUEVAS DE LA PINTADA
	CUEVA CALICHE
<b>MOGOTES</b>	HOYO DE LOS PÁJAROS
	POZO DEL PINO
	SALTO DEL DIABLO
<b>VÉLEZ</b>	CUEVA DE LOS INDIOS
	LAGUNA NEGRA
	PUENTE DE PIEDRA
<b>ZAPATOCA</b>	CUEVA DEL NITRO
	POZO DEL AHOGADO
	LAGUNA DEL SAPO
	CASCADA DE LA LAJITA
<b>OIBA</b>	PLAZA PRINCIPAL
<b>PÁRAMO</b>	CUEVA DEL INDIO

### SUCRE

Municipio	Atractivo
<b>SINCELEJO</b>	SECTOR URBANO Calle 16 a calle 28 entre carreras 17 y 20
<b>COROZAL</b>	CENTRO HISTÓRICO Sector declarado bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura
<b>SAN ONOFRE</b>	PLAYA VERRUGAS
<b>SAMPÚES</b>	CENTRO ARTESANAL
<b>TOLUVIEJO</b>	CUEVAS DE TOLUVIEJO

Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1º y 2º del artículo Primero de la Resolución 0347 de 2007

### TOLIMA

Municipio	Atractivo
<b>IBAGUÉ</b>	SECTOR CENTRO: Calle 4 a la calle 42 entre Carrera 1 y Carrera 8.
	SECTOR JORDÁN: Lineal desde la Cra 5 con 42 hacia el norte hasta el antiguo retén de Tránsito en el Barrio El Salado.
	SECTOR MIROLINDO: Desde el Viaducto SENA hasta el peaje en Buenos Aires.
	SECTOR VÍA NEVADO : Cra 2 con Calle 4, lineal Vía Nevado hasta la vereda de Juntas.
	SECTOR CALAMBEO: Desde la Calle 19 con Cra 8 hacia Calambeo.
	SECTOR BOQUERÓN: Desde el Terminal ( Cra 1 Calle 19) Via Armenia hasta el Alto de Boquerón.
	SECTOR VÍA AEROPUERTO: Desde el Parque Deportivo hasta el aeropuerto.
	JARDÍN BOTÁNICO ALEJANDRO VON HUMBOLDT (Universidad del Tolima)
	CERRO PAN DE AZÚCAR
	MUSEO DE ARTE DEL TOLIMA
<b>GUAMO</b>	CENTRO ARTESANAL LA CHAMBA
<b>ALVARADO</b>	BALNEARIO PIEDRAS RÍO UPIÁ
<b>CARMEN DE APICALÁ</b>	PLAZA PRINCIPAL
<b>MARIQUITA</b>	CATARATAS DE MEDINA
	CENTRO HISTÓRICO Sector declarado bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura
	IGLESIA DE LA ERMITA
	IGLESIA DEL SILENCIO
	CASA DEL SABIO MUTIS
	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
<b>PRADO</b>	EMBALSE RIOPRADO
<b>AMBALEMA</b>	CUEVA DE LOS GUACHAROS

### VALLE DEL CAUCA

Municipio	Atractivo
<b>SANTIAGO DE CALI</b>	CENTRO HISTÓRICO de la calle 6 a la 17 entre carrera 4 a 5.
	SECTOR BARRIO GRANADA Sector Calle 10 Norte a Calle 18 Norte entre Avenida 8 Norte a Avenida 9 A Norte
	SECTOR CALLE 5- AVENIDA PASOANCHO Cruce Avenida Pasoancho con calle 5 hasta la calle 40
	SECTOR CENTRO-RIO CALI Sector que comprende la carrera 1 desde la calle 5 a la calle 25



Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1º y 2º del artículo Primero de la Resolución 0347 de 2007

**VALLE DEL CAUCA**

<b>Municipio</b>	<b>Atractivo</b>
	ZONA ROSA AVENIDA SEXTA NORTE-CHIPICHAPE Sector Avenida sexta desde calle 15 a calle 39
	BARRIO EL PEÑON Carrera 3 oeste calles 1 a la 10
	BARRIO SANTA MÓNICA Avenida 8 Norte entre calles 20N y 25N
	ZOOLOGICO MUNICIPAL DE CALI
	ESTATUA DE BELÁLCAZAR
	MONUMENTO DE LAS TRES CRUCES
	CONVENTO IGLESIA DE SAN FRANCISCO
	CAPILLA DE SAN ANTONIO
	PALACIO NACIONAL
	PLAZA DE CAICEDO
	PASEO DE BOLÍVAR
	PARQUE DEL PERRO – SAN FERNANDO Calle 3ª con Carrera 36
	TEATRO JORGE ISAACS
	PLAZA DE TOROS DE CAÑAVERALEJO
	<b>EL CERRITO</b>
HACIENDA EL PARAISO	
MUSEO DE LA CAÑA DE AZÚCAR	
PUEBLITO VALLUNO	
<b>ROLDANILLO</b>	MUSEO RAYO
<b>CARTAGO</b>	CENTRO HISTÓRICO Sector declarado bien de interés cultural por el Ministerio de Cultura
	VIÑEDOS COMPLEJO INDUSTRIAL GRAJALES
<b>BUENAVENTURA</b>	COREGIMIENTO DE LA BOCANA
	CORREGIMIENTO DE JUANCHACO
	CORREGIMIENTO DE LADRILLEROS

**ARTICULO TERCERO: VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a los

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

**LUIS GUILLERMO PLATA PAEZ**

Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1º y 2º del artículo Primero de la Resolución 0347 de 2007

---